

JAN 16 1961



GENERAL ✓

S/EV.927

14 enero 1961

ESPAÑOL

## VERSION TAQUIGRAFICA DE LOS DISCURSOS EN ESPAÑOL DE LA 927a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el sábado 14 de enero de 1961, a las 10.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. LOUFI	República Árabe Unida
<u>Miembros:</u>	Ceilán	Sr. WIJEGONAWARDENA
	Chile	Sr. SCHWEITZER
	China	Sr. TSIANG
	Ecuador	Sr. BENITES VINUEZA
	Estados Unidos de América	Sr. WADSWORTH
	Francia	Sr. MILLET
	Liberia	Sr. RADMORE
	Turquía	Sr. MENEMENCIOGLU
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Patrick DEAN
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. ZORIN

Las correcciones que se desee introducir en la presente acta deberán enviarse por duplicado, dentro de un plazo de dos días laborables, al Jefe del Servicio de Sesiones, Servicios de Conferencias, oficina 1104 y, además, incorporarse en ejemplares mimeografiados del acta.

HABIENDOSE DISTRIBUIDO LA PRESENTE ACTA A LAS 9.30 HORAS DEL 16 DE ENERO DE 1961 EL PLAZO PARA LA ACEPTACION DE LAS CORRECCIONES VENCE EL 18 DE ENERO DE 1961 A LAS 9.30 HORAS.

La publicación del texto impreso definitivo de las actas está sujeta a un rígido programa de producción. Por consiguiente, se agradecerá a las delegaciones se sirvan prestar su cooperación ateniéndose estrictamente al plazo arriba indicado.

-(Se habla otro idioma)

Sr. BENITES VINUEZA (Ecuador): Quiere mi delegación enfocar el problema en debate desde el punto de vista recto y claro de los principios. En materias como la que nos ocupa caben dos maneras de apreciarlas: el punto de vista político de la oportunidad y el punto de vista objetivo de los principios. Preferimos el segundo.

Al tratar el problema general del Congo (Leopoldville), nos mantuvimos dentro de esos principios y, en especial, del de no intervención en los asuntos que pertenecen privativamente a la jurisdicción interna de los Estados. Creemos sinceramente que ese principio es fundamental, en el actual estado de las relaciones internacionales, para una justa y pacífica coexistencia entre los Estados.

Al tratar ahora un asunto que tiene un carácter meramente incidental no encontramos razón alguna para no apelar al mismo principio. Para nosotros interesa solamente la fidelidad a los principios y a los métodos que forman la conducta de la delegación.

El asunto que hoy nos ocupa es de índole particular y concreta. Se trata de la denuncia de que el Gobierno belga, como administrador del Territorio en fideicomiso de Ruanda Urundi, ha permitido el paso de tropas pertenecientes al ejército nacional congolés a través de su territorio, en momentos en que se desarrolla en el Congo una violenta disputa por el poder. Estos hechos constan de documentos oficiales emanados de la Secretaría de las Naciones Unidas, a los que estamos obligados a dar fe. Me refiero, especialmente, al documento S/4606, en sus anexos 2, 4 y 5, y estos hechos no han sido negados sino explicados por el representante de Bélgica.

Mi delegación quiere dejar constancia de que considera que el incidente, en sí mismo, carece de gravedad que ponga en peligro la paz y la seguridad. Es evidente que ha sido superado, tanto más que el representante de Bélgica ha dado seguridades de que no se repetirán hechos como el que nos ocupa. Pero aunque en sí mismo el incidente no tiene una especial importancia, sí la tiene si se juzga que la situación del Congo es explosiva y que el incidente que nos ocupa puede agravar la actual tensión. Por otra parte, el tema ha sido aceptado, estamos considerándolo y debemos examinar sus circunstancias.

Estimamos que no sería técnicamente exacto afirmar que el hecho en cuestión configura un acto del Gobierno belga contra el Gobierno congolés. No ha habido uso de la fuerza por parte de Bélgica contra el Congo. Han habido solamente facilidades dadas por autoridades belgas de Ruanda Urundi para que las fuerzas congoleñas, a pedido del Gobierno del Congo, utilicen su territorio para maniobras militares. Esto, técnicamente, puede configurar el caso de una intervención en los asuntos internos del Congo, ya que allí existe una situación políticamente cuestionable.

Si esa intervención es siempre censurable, lo es más aun cuando se trata del uso de un territorio en fideicomiso. Hemos sostenido y hoy repetimos, que los territorios bajo tutela son a manera de Estados incompletos, que de los tres elementos que constituyen el Estado, tienen dos - pueblo y territorio - y les falta uno: gobierno propio. Los administradores no ejercen respecto de ellos soberanía, pues ésta se encuentra suspendida hasta el cumplimiento de una condición, que es el logro del gobierno propio. Ejercen solamente una administración de la que son responsables ante las Naciones Unidas, que les otorgaron el mandato para administrar. Y ese mandato es incompatible con actos que puedan significar una intervención política en la vida de otro Estado o crear una grave tensión internacional.

Hubiéramos querido apoyar un proyecto de resolución que contuviera una afirmación del principio de no intervención y una insistencia en los deberes de los Estados administradores de territorios no autónomos o en fideicomiso, porque creemos que es cómodo pero desilusionante el soslayar las situaciones que se nos presentan. Desgraciadamente, el proyecto presentado por las delegaciones de la República Árabe Unida, Ceilán y Liberia, contiene elementos que nos impiden apoyarlo.

En efecto, no estaría mi delegación en aptitud de apoyar la afirmación de que existen actos que sean propios del Gobierno belga contra el Gobierno del Congo. El haber permitido el paso de tropas congoleñas autorizadas por el Gobierno del Congo es una acción que puede calificarse como ayuda en la lucha interna y configuraría una intervención en una disputa, pero no es un acto en contra del Gobierno congolés, que solicitó el paso de las tropas.

Esto nos obligaría a votar en contra del proyecto si las especiales consideraciones que guardamos a sus proponentes y la justa apreciación de la rectitud de sus intenciones, no nos inclinaran a abstenernos en la votación.

Estamos seguros, por otra parte, de que la situación que ha dado lugar a esta reunión será superada ventajosamente. La afirmación del representante de Bélgica, en el sentido de que estos hechos escaparon a la fiscalización gubernativa, nos permite esperarlo. Y esperamos también el cumplimiento de la oferta hecha solemnemente de que en el primer semestre del próximo año, Ruanda Urundi será un Estado autónomo. Acompañamos y acompañaremos siempre, con todo entusiasmo, el proceso de liberación que permita en un futuro cercano que todo el continente de Africa, víctima secular de la explotación colonial, vea el amanecer de su libertad.

Sr. SCHWEITZER (Chile): La delegación de Chile no intervino en el debate, no sólo porque deseaba escuchar las diversas opiniones que se virtieran, sino porque aguardaba instrucciones de su Gobierno y se proponía fundar, como ahora hace, el voto que emitirá acerca del proyecto de resolución que han sometido las delegaciones de Ceilán, Liberia y la República Árabe Unida.

No habíamos participado antes en las discusiones que tanto el Consejo como la Asamblea General escucharon el año pasado sobre la penosa situación que el Congo (Leopoldville) atraviesa - llena de complejidades que se aprecian con criterios diversos. Contribuimos a la aprobación de la resolución del cuarto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General el 20 de septiembre pasado, y seguimos confiando en que las disensiones existentes en la joven República puedan alcanzar solución sin participación extraña, como corresponde a los problemas internos de las naciones soberanas.

Creemos en la eficaz contribución que las Naciones Unidas pueden prestar para devolver la normalidad a la vida en ese país, cuyo pueblo viene padeciendo incontables penurias y sufrimientos desde su acceso a la independencia. No compartimos las críticas acerbas que continúan dirigiéndose, con pasión e injusticia, al Secretario General y a su representante especial, el Embajador Dayal, de cuyos esfuerzos conciliadores hay prueba evidente en el curso de los sucesos que han dado motivo a esta reunión del Consejo de Seguridad.

Creo mi delegación que el incidente del tránsito de tropas por el Territorio de Ruanda Urundi se ha magnificado hasta el extremo de considerarlo como una acción contra el Gobierno del Congo, a pesar de que nadie podría, en justicia, denominar así un relevo de tropas dispuesto por el Presidente de la República del Congo, Sr. Kasa-Vubu.

Por otra parte, ese episodio lamentable fue aislado y sin graves consecuencias: la tranquilidad ha vuelto a la región fronteriza en que se produjo y el Gobierno de Bélgica ha dado tanto al Secretario General como al Consejo, seguridades que consideramos suficientes y adecuadas.

Este es el aspecto fundamental que debe considerar el Consejo. Las otras materias ajenas a él, que se le agregan, quizás tienden a justificar la urgencia de la convocatoria, y a revestirla de características amenazantes, de extrema gravedad, que no contiene.

La admisión de un contingente congolés en el aeródromo de Usumburu y las facilidades de tránsito que se le dieron para llegar a la frontera, no se conforman ni con la condición de administrador de un territorio en fideicomiso ni con los acuerdos adoptados por el Consejo y por la Asamblea General. Lamentamos esos hechos, que el Gobierno de Bélgica no ha negado, si bien sus explicaciones contienen categóricas seguridades de que no volverán a ocurrir.

Tampoco divisamos la deseable y equitativa armonía entre el error imputado a Bélgica, su conducta prolongada como Potencia administradora del Territorio de Ruanda Urundi, próximo a independizarse, y la proposición de pedir a la Asamblea General que, a la "hora undécima", la releve de esa administración.

La exageración queda una vez más en evidencia cuando se atribuye a los acuerdos vigentes de este Consejo, haber pedido que se alejen inmediatamente del Congo los asesores y técnicos de nacionalidad belga, en circunstancias de que semejante acuerdo no existe. Nosotros no podríamos concurrir a exigir más que la salida del Congo del personal militar y paramilitar, como este Consejo dispuso.

Comprendemos la ansiedad que traducen, en particular, las representaciones africanas, sobre todo la de Liberia. Pero desprovisto de serenidad el juicio que se vierte, no puede compartirse, ni en las calificaciones ni en las decisiones que se nos han propuesto.

Fundada en estas consideraciones, la delegación de Chile no podrá dar su voto al proyecto de resolución que discutimos y se abstendrá.

-(Se habla otro idioma)

Se levanta la sesión a las 13.45 horas.